



Clave: 12-V-7050.A

**RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DE LAS OBRAS: "DUPLICACIÓN DE LA CALZADA DE LA N-220, DE ACCESO AL AEROPUERTO DE VALENCIA. TRAMO: ENLACE DEL AEROPUERTO / ENLACE DE LA V-30."**

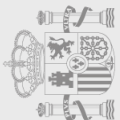
**PROVINCIA: VALENCIA**

El Proyecto de Trazado del Proyecto Modificado nº 1 de las obras de referencia, se aprobó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras con fecha 28 de julio de 2022. El anuncio de Información Pública se publicó el 8 de agosto de 2022 en el BOE.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado.

En su virtud, **RESUELVO:**

- I. *Declarar que el expediente de Información Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en el artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre).*
- II. *Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto Modificado Nº 1 de las obras "Duplicación de Calzada en la N-220 de Acceso al Aeropuerto de Valencia. Tramo: Enlace del Aeropuerto - Enlace de la V-30. Provincia de Valencia".*
- III. *Aprobar definitivamente el Proyecto de Trazado de la Modificación Nº 1 de las obras "Duplicación de Calzada en la N-220 de Acceso al Aeropuerto de Valencia. Tramo: Enlace del Aeropuerto - Enlace de la V-30. Provincia de Valencia".*
- IV. *Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- V. *Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.*
- VI. *Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.*





La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Firmado electrónicamente  
(Fecha y firma al margen)

EL DIRECTOR GENERAL  
DE CARRETERAS

Juan Pedro Fernández Palomino

**LA MINISTRA  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

**P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,**  
(Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022)

Francisco Javier Flores García

FIRMADO

FIRMADO por : FERNANDEZ PALOMINO, JUAN PEDRO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 17/11/2022 07:54 PM  
FIRMADO por : FLORES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER. SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. A fecha: 18/11/2022 06:15 PM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025BF69BE3CA8C56B9C351EC  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

